

ENFOQUE COMÚN PARA LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES PARA LOS SOCIOS EJECUTORES MÚLTIPLES



1. ¿Qué es el Enfoque Común?

El "Enfoque Común para las Salvaguardas Ambientales y Sociales para los Socios Ejecutores Múltiples" (en adelante, el "Enfoque Común") es el producto de un Grupo de Trabajo sobre los Estándares Ambientales y Sociales para el Fondo Preparación del FCPF, que fue establecido por el Comité de Participantes del FCPF. El Enfoque Común fue desarrollado recientemente y recibió aprobación formal en la novena reunión del Comité de Participantes del FCPF que se celebró en Oslo, Noruega, en junio de 2011.

2. ¿Qué hace el Enfoque Común?

El Enfoque Común está diseñado para darle al Banco Mundial (BM) y a los otros Socios de Ejecutores (DP, por sus siglas en inglés) del FCPF una plataforma común para la gestión de riesgos y para asegurar la calidad en el proceso de Preparación para REDD+, asumiendo las políticas de salvaguarda del Banco Mundial como un estándar mínimo aceptable.

3. ¿Por qué se necesita un Enfoque Común?

Según la Carta (*Charter*) del FCPF, el Banco Mundial es el único Socio Ejecutor elegible para el Fondo de Preparación del FCPF. Sin embargo, se están considerando a un número de organizaciones como posibles Socios Ejecutores –por ejemplo, los bancos de desarrollo regional, tales como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Asiático de Desarrollo y los organismos que constituyen ONU-REDD, como el PNUD y la FAO-. Cada una de estas organizaciones (y el BM) tiene sus propias políticas internas de sostenibilidad. Antes de abrir el FCPF a otros DP, se consideró que debería haber un conjunto uniforme de salvaguardas estándar donde los DP serían responsables de ayudar a los Países Participantes en REDD+ en el cumplimiento de las mismas.

4. ¿Cómo funciona el Enfoque Común?

Los Socios Ejecutores deberán lograr la "equivalencia sustancial" de los "elementos materiales" de las actuales políticas de salvaguarda sociales y ambientales del Banco Mundial. La equivalencia con dichos elementos materiales se aplicará a los aspectos relevantes de la administración de

los DP del acuerdo de donación para la Preparación para REDD+ en cada país donde el DP sea el líder ejecutor. Esto se especificará en los Acuerdos de Transferencia legalmente vinculantes entre el Banco Mundial, como ente fiduciario del Fondo de Preparación del FCPF, y los respectivos DP.

5. ¿A partir de cuándo se hace efectivo el Enfoque Común?

El Enfoque Común, aprobado formalmente en junio de 2011, entrará en vigor tan pronto como el Banco Mundial y un DP firmen un Acuerdo de Transferencia en relación con los países en los que el DP sea el líder ejecutor. En la actualidad, los Acuerdos de Transferencia se están negociando entre el BM y el BID, por un lado, y el Banco Mundial y el PNUD, por el otro, en relación con un total de cinco países que han sido aprobados por el Comité de Participantes para servir como países pilotos.

6. ¿Para quién aplica el Enfoque Común?

El Enfoque Común se aplica a todos los Socios Ejecutores del FCPF, uno de los cuales es el Banco Mundial. Sin embargo, dado que las políticas propias de salvaguarda del Banco Mundial sirven de base para los elementos materiales; para aquellos países donde el Banco Mundial sea el líder ejecutor, la aplicación del Enfoque Común, simplemente significa que el BM debería aplicar sus propias políticas de salvaguarda.

7. ¿Qué significan los términos "elementos materiales" y "equivalencia sustancial"?

Los "elementos materiales" son aquellos elementos sustantivos y de procedimiento de las políticas de salvaguarda ambiental y social del Banco Mundial y los procedimientos que son particularmente relevantes para la planificación estratégica y para las acciones de capacitación financiadas por el Fondo de Preparación del FCPF, con miras a apoyar las futuras inversiones y los resultados basados en actividades de REDD+ en un país. La "equivalencia sustancial" se refiere a la equivalencia con los elementos materiales en el curso de la administración del contrato de donación para la Preparación de Preparación en ese país.

8. ¿Se supone que el Enfoque Común sea un sustituto para la aplicación de las políticas internas de sostenibilidad propias de un DP?

No. De acuerdo con el Enfoque Común, en donde un DP del FCPF sea el líder ejecutor en un determinado país, dicho Socio Ejecutor continuaría aplicando sus propias políticas y procedimientos. El Enfoque Común le da a un DP, cuyas políticas de sostenibilidad puedan no ser tan estrictas o protectoras como las del BM, un mecanismo "para llenar lagunas" selectivamente dentro de su marco normativo, en línea con las necesidades particulares de los elementos materiales.

9. ¿Qué pasa cuando una disposición de sostenibilidad en la política de otro DP es más fuerte que una disposición similar en una política de salvaguarda del Banco Mundial?

Si ciertas políticas o disposiciones de procedimiento en el marco de las políticas de salvaguarda de otro DP son más rigurosas y/o protectoras que las del BM, entonces esas disposiciones más fuertes son las que se aplicarán a las actividades realizadas bajo el Fondo de Preparación del FCPF para ese DP particular.

10. ¿Qué otros requerimientos implica la aplicación del Enfoque Común?

Además de cumplir con los elementos materiales, la correcta aplicación del Enfoque Común implica el cumplimiento de un conjunto de cuatro directrices:

- ✓ Las Directrices del FCPF y los Términos de Referencia genéricos para la Evaluación Ambiental y Social Estratégica (SESA) y el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) asociado, cumplen con las políticas de salvaguarda y con los procedimientos relevantes del Banco Mundial (véase el recuadro para más detalles);
- ✓ Las Directrices del FCPF/ONU-REDD sobre la Participación de los Actores Involucrados en la Preparación de REDD+;
- ✓ Las Directrices del FCPF sobre la Divulgación de la Información; y
- ✓ Las Directrices del FCPF sobre el Establecimiento de Quejas y los Mecanismos de Reparación a nivel de país

Asegurar el Cumplimiento de las Salvaguardas Relevantes a través de la Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) y el Marco de Implementación Ambiental y Social (ESMF) asociado

El Enfoque Común se centra en el uso de la **Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA)**, particularmente en relación con el desarrollo ascendente de la estrategia REDD+ del país.

SESA ayuda a garantizar el cumplimiento de las salvaguardas relevantes mediante la integración de las consideraciones ambientales y sociales claves, contempladas en las políticas de salvaguarda y en los procedimientos relevantes en la primera etapa de la toma de decisiones. También se crea una plataforma para la participación de los actores involucrados claves, entre los que se incluyen los Pueblos Indígenas y las comunidades locales que dependen de los recursos forestales, en el proceso de Preparación para REDD+.

SESA tiene como resultado principal la elaboración de un **Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF)**. El ESMF es un marco para el manejo y la mitigación de los riesgos sociales y ambientales y de los impactos de las inversiones futuras (proyectos, actividades y/o políticas y reglamentos) asociadas con la implementación de la estrategia REDD+ en un país. El ESMF proporciona un enlace directo con los estándares de salvaguarda correspondientes.

En los casos en que los programas o proyectos de REDD+ estén siendo desarrollados e implementados, ya sea como parte de una estrategia de desarrollo ascendente o en paralelo, pueden usarse otros elementos; específicamente, planes completos de manejo de las salvaguardas que incluyan acciones más concretas para enfrentar los riesgos y los impactos en sitios específicos.

En caso de tener más preguntas, favor dirigirse al sitio www.forestcarbonpartnership.org/fcp/ o contactar al equipo del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques por el teléfono: +1-202-473-9189 o al correo electrónico: fcpfsecretariat@worldbank.org

